

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal**



Puerto Salgar, Agosto de 2026

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ARTÍCULO 25 NUMERAL 7 Y 12 LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 3º. DEL DECRETO 2474 DE 2008 Y ARTICULO.2º. DEL DECRETO 2516 DE 2011 PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICION POLIZA DE MANEJO PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2516 de 2011 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de la misma anualidad, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación de la adquisición de Póliza de manejo para el presidente del Concejo Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca para la vigencia 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

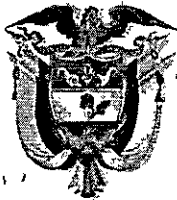
El Concejo Municipal, como sección del presupuesto del municipio de Puerto Salgar, tiene autonomía administrativa y Presupuestal según el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, y el Acuerdo 005 de 1996, y el presidente del Concejo, como representante legal y ordenador del gasto, maneja los recursos de la Corporación por lo tanto se hace necesario adquirir la Póliza de Manejo, que permita garantizar un eficiente manejo de los recursos y proteger los intereses del Honorable Concejo Municipal. Por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

DESCRIPCION DEL OBJETO:

EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

CONDICIONES TECNICAS:

El Contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR



Honorable Concejo Municipal

Elemento	Descripción	Cantidad
Póliza	Póliza Global de Manejo Sector Oficial	1

Expedir la Póliza de manejo para el presidente del Concejo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca para el periodo de doce (12) meses contadores a partir del inicio de la plataforma de secop 2.

Valor asegurado \$ \$63.653.838 y que ampare los delitos Contra la administración pública.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

COTIZACION 1	COTIZACION 2	OFERTA DE MENOR VALOR
\$ 4.562.734	\$4.974.807	4.562.734

FUENTE DE FINANCIACION Y PRESUPUESTO OFICIAL:

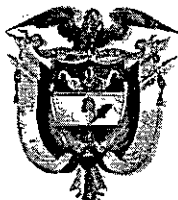
El presupuesto estimado para la suscripción del Contrato es **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, (\$4.562.734)**. M/CTE, el cual se imputará con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la sección del Concejo Municipal de Puerto Salgar, para la vigencia fiscal de 2026.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de la ejecución contractual es de cinco (05) Días calendario y la póliza de manejo contará con vigencia de un año.

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Puerto Salgar, pagará el valor del contrato, en un solo pago contra entrega a satisfacción del servicio prestado y presentación de la factura, dentro de los siguientes días a la entrega de la Póliza, objeto del presente contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal



EXPERIENCIA SOLICITADA

Experiencia General: Para efectos de la experiencia los proponentes deben acreditar mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea acorde al de la presente convocatoria. La experiencia deberá ser consignada en certificación expedida por el contratante público o privado o en copia de contratos y/o actas finales de entrega.

CONDICIONES TÉCNICAS.

Elemento	Descripción	Cantidad
Póliza	Póliza Global de Manejo Sector Oficial	1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato a celebrar se imputará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.007 servicios financieros y servicios conexos..., del presupuesto de gastos de la sección del Concejo Municipal de Puerto Salgar, para la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 359 del 04 de mayo de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, (\$4.600.000).**


OMAR YESID BARRAGAN GAMES
Presidente Concejo Municipal